



TRANSCOCOL LTDA
Nit: 900332934-3

2 01

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VAF-MC-002-2016

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

No.	DOCUMENTOS	FOLIO
1	Índice.	1
2	Documentos Jurídicos.	2
3	Anexo No. 1. Modelo Carta de presentación de la propuesta.	3 a 5
4	Certificado de Existencia y Representación Legal.	6 a 8
5	Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.	9
6	Copia del Registro Único Tributario. RUT.	10
7	Copia del Registro de Información Tributario RIT.	11
8	Certificación de pago de aportes parafiscales.	12 a 15
9	Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	16 y 17
10	Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal por la Contraloría General de la República.	18 y 19
11	Certificado Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional.	20
12	Anexo 5. Especificaciones técnicas de la bodega.	21
13	Anexo No. 3. N/A.	22
14	Experiencia.	23
15	Anexo No. 2. Certificación de Experiencia.	24 a 31
16	Documentos técnicos.	32
17	Especificaciones Técnicas.	33 y 34
18	Obligaciones del contratista.	35 y 36
19	Propuesta económica.	37
20	Anexo No. 4. Oferta económica.	38 y 39
21	Manuales.	40
22	Manual de transporte, manipulación, almacenamiento y custodia de medios magnéticos.	41 a 44
23	Manual de inventarios Históteca.	45 a 50
	TOTAL FOLIOS	50



TRANSCOCOL LTDA
Nit: 900332934-3

DOCUMENTOS

JURÍDICOS



TRANSCOCOL LTDA
Nit: 900332934-3

ANEXO No.1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

TC-CM-002-2016

Bogotá, D.C., febrero 16 de 2016

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Referencia: PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-002-2016

Objeto: EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar los servicios de transporte, guarda, administración, custodia de medios magnéticos, y custodia de garantías que se emitan en el marco de los procesos de contratación que adelanta la Agencia Nacional de Infraestructura.

Nosotros los suscritos: Maria Andrea Medina García, en calidad de Subgerente y Representante Legal de Transportes Cococarga Ltda., mediante el presente documento presentamos propuestas para: prestar los servicios de transporte, guarda, administración, custodia de medios magnéticos, y custodia de garantías que se emitan en el marco de los procesos de contratación que adelanta la Entidad, así mismo manifestamos lo siguiente:

1. Que, en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete al proponente.
3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
4. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la presente invitación y aceptan los requisitos y condiciones en ellos contenidos, incluidos sus adendas.



TRANSCOCOL LTDA
Nit: 900332934-3

5. Que declaramos bajo la gravedad del juramento no hallarnos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la ley, así como tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
7. Igualmente declaro que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.
8. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Que la presente propuesta tiene una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la misma.
10. Que, si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello y a cumplir con las especificaciones técnicas de la Invitación Pública VJ-VAF-MC-002-2016.
11. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
12. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
13. Que los precios de la propuesta son válidos por un término treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.
14. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.
15. Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.



TRANSCOCOL LTDA
Nit: 900332934-3

16. Que todos los folios contenidos en nuestra propuesta se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
17. Que los valores unitarios por ítem y valor total ofertado son los que se relacionan en el Anexo 04 de la presente propuesta.
18. Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico:

subgerencia@transcocol.com.co.

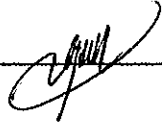
Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: Transportes Cococarga "Transcocol Ltda"
Nit Número: 900332.934.
Domicilio: Carrera 67 A No. 4g 35
Ciudad y País: Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 2605605- 3138297372
Fax Nº: 2903619

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal: Maria Andrea Medina García
Cédula de Ciudadanía No. 41.746.796 De Bogotá

Firma: 



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE KENNEDY

CODIGO DE VERIFICACION: 048326734CFD3B

22 DE ENERO DE 2010 HORA 10:53:13

R048326734

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TRANSPORTES COCOCARGA LTDA

SIGLA : TRANSCOCOL LTDA

N.I.T. : 900332934-3 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01953930 DEL 12 DE ENERO DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 67 A NO. 4 G 35

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : MDMEDINAG@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 67 A NO. 4 G 35

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : MDMEDINAG@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3814 DE NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. DEL 9 DE OCTUBRE DE 2009, INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01353650 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA TRANSPORTES COCOCARGA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 473 DE NOTARIA 63 DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01461425 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: TRANSPORTES COCOCARGA LTDA POR EL DE: TRANSPORTES COCOCARGA LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA

ORIGEN

FECHA

NO. INSC.

4932 2010/09/16 NOTARIA 13 2010/09/27 01417036

Validez de Consenso
za del
Pilar
Puentes
Trujillo

473 2011/03/10 NOTARIA 63 2011/03/16 01461425
716 2014/03/28 NOTARIA 18 2014/04/08 01825001
4655 2015/08/29 NOTARIA 13 2015/09/16 02019889
4655 2015/08/29 NOTARIA 13 2015/09/16 02019891

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL
9 DE OCTUBRE DE 2029

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES: A.- EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR VÍA TERRESTRE, YA SEA CON VEHÍCULOS PROPIOS O AFILIADOS A LA EMPRESA, DENTRO O FUERA DEL PAÍS, RECIBIDOS A TÍTULO DE AFILIACIÓN, VINCULACIÓN, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, Y MANEJO DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS. B. - EL TRANSPORTE, ABASTECIMIENTO, LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE MERCANCÍAS Y LÍQUIDOS POR VÍA TERRESTRE, FLUVIAL, AÉREO, MIXTA, ESPECIAL O MULTIMODAL, YA SEA CON VEHÍCULOS PROPIOS O AFILIADOS A LA EMPRESA, POR VINCULACIÓN, Y/O ARRENDAMIENTO, DENTRO O FUERA DEL PAÍS. C.- EL ALQUILER DE BODEGAS PROPIAS O DE TERCEROS PARA EL ALMACENAMIENTO, GUARDA Y CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, COPIAS DE RESPALDO, ARCHIVOS, Y SIMILARES, SU TRANSPORTE, ADMINISTRACIÓN, MANEJO, PRÉSTAMO, DIGITALIZACIÓN, REEXPEDICIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS PICKING Y CROS DOKING, ENTRE OTROS. D.- LA LOGÍSTICA, ADMINISTRACIÓN, MOVILIZACIÓN Y MANEJO DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS DENTRO O FUERA DEL PAÍS. E.- EL ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS Y TODO TIPO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES, YA SEAN OBJETO DE TRANSPORTE O NO, A PARTICULARES O A ENTIDADES DEL ESTADO. F. - DESEMPEÑAR FUNCIONES DE OPERADOR LOGÍSTICO DISEÑANDO LOS PROCESOS DE LA CADENA DE SUMINISTRO, APROVISIONAMIENTO, TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DEMÁS ACTIVIDADES AFINES. PARA GRAPO.- EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES LA EMPRESA ADEMÁS DE LO ANTERIOR PODRÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS: 1.- CONTRATAR EL PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL REFERIDO. 2.- PAGAR, GIRAR, ENDOSAR, CEDER TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DOCUMENTOS NEGOCIABLES, EFECTUAR ANTICIPOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, PROTEGER Y GARANTIZAR SUS ACTIVIDADES COMERCIALES CON AVALES DE EMPRESAS GARANTES EN EL ÁREA DE SEGUROS. 3) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO LO MISMO QUE AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD PRESTAR SERVICIOS CONEXOS, COMPLEMENTARIOS O INDEPENDIENTES DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, CUMPLIENDO LAS OBLIGACIONES LEGALES O ESTATUTARIAS DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. D.- PRESTAR ASESORÍA LOGÍSTICA A FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS PARA EL TRANSPORTE, BODEGAJE Y REPRESENTARLAS, SI FUERA EL CASO. E.- CON EL FIN DE OPTIMIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL, LA EMPRESA PODRÁ ABRIR SUCURSALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LAS DISTINTAS CIUDADES DEL PAÍS SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$520,000,000.00 DIVIDIDO EN 5,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$104,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

VERANO ISAZA ALVARO JOSE C.C. 000000017074421

NO. CUOTAS: 1,000.00 VALOR: \$104,000,000.00

VERANO VERANO CAMILA MARIA T.I. 000098050665216

NO. CUOTAS: 450.00 VALOR: \$46,800,000.00

MARIA ALEJANDRA VERANO VERANO C.C. 000001020794945

NO. CUOTAS: 450.00 VALOR: \$46,800,000.00

VERANO VERANO & CIA S EN C S N.I.T. 000009007526903



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE KENNEDY

CODIGO DE VERIFICACION: 048326734CFD3B

22 DE ENERO DE 2016 HORA 10:53:13

R048326734

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

NO. CUOTAS: 2,400.00	VALOR: \$249,600,000.00
VERANO DE LA ROSA GLADYS ELENA	C.C. 000000022432526
NO. CUOTAS: 700.00	VALOR: \$72,800,000.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 5,000.00	VALOR: \$520,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL GERENTE, SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TENDRÁ UN SUPLENTE QUE SERÁ EL SUBGERENTE DE LA COMPAÑÍA EL CUAL TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES Y FACULTADES DEL TITULAR, QUIEN REPRESENTARÁ LA EMPRESA EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3814 DE NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. DEL 9 DE OCTUBRE DE 2009, INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01353650 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
VERANO ISAZA ALVARO JOSE	C.C. 000000017074421
SUBGERENTE	
MEDINA GARCIA MARIA ANDREA	C.C. 000000041746796

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE, SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS, ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVAS, Y DE POLICÍA, POR MEDIO DE ABOGADOS EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. EL GERENTE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PODRÁ: A. CONTRATAR, COMPROMETER Y TRANSIGIR EN LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL PODRÁ GIRAR Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS DE USO COMERCIAL, YA SEA COMO GIRADOR, ACEPTANTE O ENDOSATARIO Y CANCELAR LOS MISMOS SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN Estrictamente AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. B. ABRIR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, DE SERVICIOS DE CRÉDITO, DE GARANTÍAS Y A EJERCER TODOS LOS ACTOS CONVENIENTES PARA EL MANEJO Y FISCALIZACIÓN DE LA MISMA; C. CREAR LOS CARGOS Y EMPLEOS NECESARIOS; DETERMINAR SUS FUNCIONES Y REMUNERACIONES; CONTRATAR Y DESPEDIR PERSONAL; D. CONSTITUIR GRAVÁMENES SIN LIMITACIÓN ALGUNA, CANCELARLOS, HACER CESIONES, ENDOSOS; OBLIGAR LOS BIENES SOCIALES TANTO EN FORMA PRENDARIA COMO HIPOTECARIA; PRESTAR Y ACEPTAR TODA CLASE DE CAUCIONES, DEPÓSITOS, FIANZAS Y GARANTÍAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL; E. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS E INICIATIVAS INHERENTES A LOS DEBERES DE SU CARGO EN EL GIRO DE LOS NEGOCIOS QUE CORRESPONDAN A LA CONVENIENCIA DE LA SOCIEDAD Y DENTRO DE LA CAPACIDAD ECONOMICA DE LA MISMA. PARÁGRAFO. EL GERENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TENDRÁ UN SUPLENTE QUE SERÁ EL SUBGERENTE DE LA COMPAÑÍA EL CUAL TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES Y FACULTADES DEL TITULAR, QUIEN REPRESENTARÁ LA EMPRESA EN CASO DE

CERTIFICA:
QUE MEDIANTE INSCRIPCION NO. 01803012 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2014 DEL LIBRO IX, SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 009 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2011 EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

QUE MEDIANTE INSCRIPCION NO. 01803012 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2014 DEL LIBRO IX, SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 009 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2011 EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 10 DE FEBRERO DE 2010
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 9 DE NOVIEMBRE
DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

 ** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
 ** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. . **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
 INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
 COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
 SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE KENNEDY

CODIGO DE VERIFICACION: 048326734CFD3B

22 DE ENERO DE 2016 HORA 10:53:13

R048326734

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

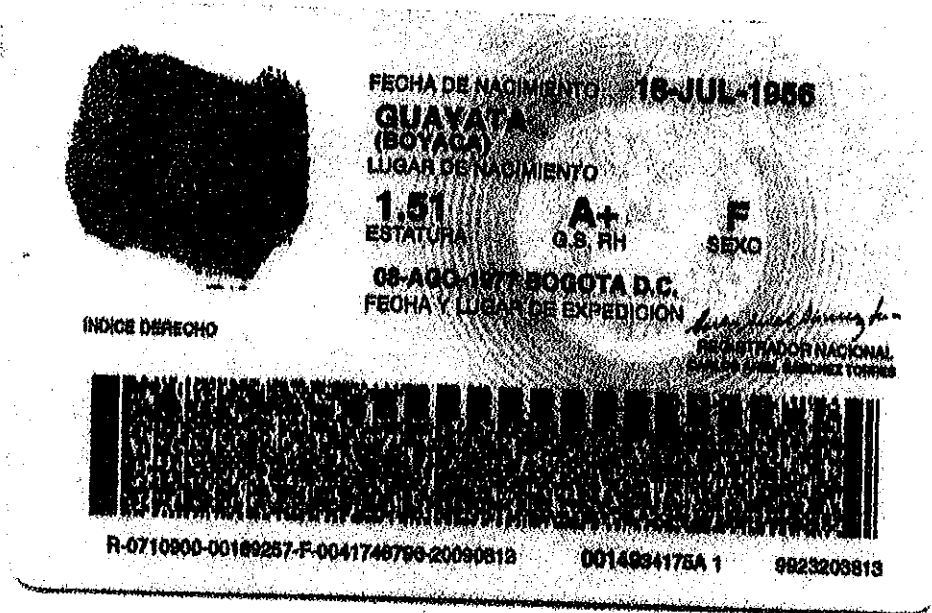
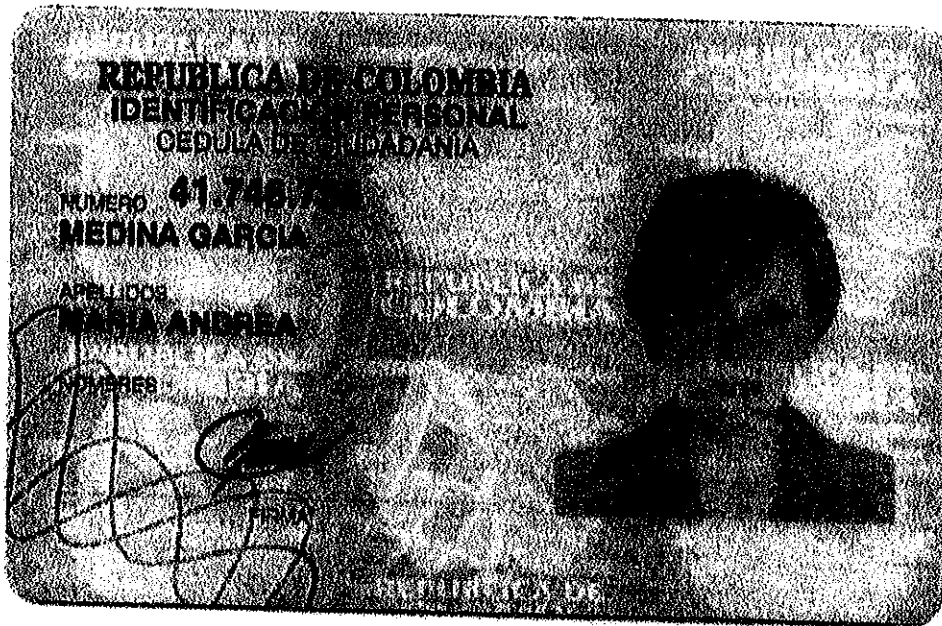
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *





Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14245535160



(415)7707212489984(8020) 0000014245535160

6. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 3 2 9 3 4

3

Impuestos de Bogotá

32

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social:

TRANSPORTES COCOCARGA LTDA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

TRANSCOCOL LTDA

UBICACIÓN

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

169

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

11

Bogotá, D.C.

001

41. Dirección

CR 67A 4 G 35

42. Correo electrónico:

subgerencia@transcocol.com.co

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

2605605

3138297372

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

4,9,2,3

47. Fecha inicio actividad:

20100107

48. Código:

5,2,1,0

49. Fecha inicio actividad:

20121001

50. Código:

5,2,2,9,5,2,2,4

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	7	9	1	1	1	4	3	5									

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el Impuesto sobre las v

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogene

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma

56. Tipo

57. Modo

58. CPC

1

2

3

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

X

60. No. de folios:

0

61. Fecha:

20130617

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2768 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MEDINA GARCIA MARIA ANDREA

985. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado



**DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 12-12-2013

Hora: 7:10:53 AM

Página 1 de 2

CONTRIBUYENTE NIT 900332934-3 TRANSPORTES COCOCARGA LTDA

Información

Dirección KR 87 A 4 G 35
Teléfonos 2605605
Dirección electrónica SUBGERENCIA@TRANSCOCOL

Fax

Información de

Fecha Inscripción 10/02/2010
Soporte Inscripción 12615177
Fecha Inicio Actividades 07/01/2010

Fecha Cese Actividades

Fecha de Informe del Cese

Establecimientos: 0

Perfil Tributario

Naturaleza Jurídica PERSONA JURIDICA

Régimen Tributario REGIMEN COMUN

Actividad 1: 4923-TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Actividad 2: 5229-OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE

Actividad 3: 5224-MANIPULACION DE CARGA

Actividad 4: 5210-ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO

Actividad 5: -

Fecha Inicio Financiera:

REPRESENTANTES

Nombre Completo	VERANO ISAZA ALVARO JOSE	Nro. Doc.	17074421
Representante	3.Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Titular	Estado	Activo
Nombre Completo	MARIA ANDREA MEDINA GARCIA	Nro. Doc.	41746796
Representante	4.Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Suplente	Estado	Activo

**BOGOTÁ
HUCANA**

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 26 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente ICA TE TOCA



TRANSCOCOL LTDA
Nit: 900332934-3

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TRANSPORTES
COCOCARGA LTDA**

NIT 900.332.934.3

CERTIFICA

Que la empresa que represento se encuentra al día en el pago de los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales es decir EPS, FSP, ARL y Caja de Compensación Familiar, hasta el aporte correspondiente al mes de enero de 2016 y para salud mes de febrero de 2016 respectivamente e igualmente en los seis meses anteriores a la expedición de esta certificación, la Empresa ha cubierto dentro del término establecido el valor de dichos aportes, encontrándose a paz y salvo por estos conceptos.

Aclaro que, a partir del mes de mayo de 2013, de conformidad con el decreto No 0862 de 2013 estamos exentos del pago de los aportes al SENA y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), por ser responsables del impuesto CREE. De la misma manera nuestra empresa se encuentra exonerada del pago del aporte patronal a salud (8%) – (Ley 1607 de 2012, artículo 31”).

Se expide la presente en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

Firmado,


María Andrea Medina García
Representante Legal
Transportes Cococarga Ltda.
Transcocol Ltda.
C.C. 41.746.796 de Bogotá

SIMPLE S.A.

www.pagosimple.com

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2016-02-09, 08:35:24 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2016
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2016
Empresa	TRANSCOXCOL LTDA
NIT	NI 900332934
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1003572711
Tipo de Planilla	IE
Número Transacción Bancaria/ CUS	183070457
Banco	((1007)) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 1.419.613
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	201.244.47.111

Nº	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total (Intereses Mora)
N500336004	25-14	COLPENSIONES	2	\$ 342.400	\$ 1.400
N810227940	231001	COLPONDOS	1	\$ 211.200	\$ 900
N800224808	230301	PORVENIR	2	\$ 321.513	\$ 1.300
N650065942	EPS006	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	3	\$ 183.200	\$ 500
N830113831	EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	1	\$ 32.800	\$ 100
N90140946	EPS003	CAJESALUD MEDICINA PREPAGADA (EPS CAJESALUD)	1	\$ 52.800	\$ 200
N660002503	14-7	CIA. DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	5	\$ 101.200	\$ 400
N990019570	00F21	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJAFAM	8	\$ 216.800	\$ 900

SubTotales: \$ 1.413.913 \$ 5.700
Total a Pagar: \$ 1.419.613

SIMPLE S.A.

www.pagosimple.com

Información de la Planilla Pagada

NIT de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2016-01-07, 07:09:10 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2015
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2016
Empresa	TRANSCOGOL LTDA
NIT	NI 900332934
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1003381224
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	178530226
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 1.307.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	186.155.87.246

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor Afiliados	Total Afiliados
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	\$ 304.000	\$ 0
N900227940	231001	COFONDOS	1	\$ 192.000	\$ 0
N800224808	230301	PORVENIR	2	\$ 295.100	\$ 0
N800066942	EPS006	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	3	\$ 121.800	\$ 0
N830113831	EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	1	\$ 28.000	\$ 0
N800140943	EPS003	CAJESALUD MEDICINA PREPAGADA (EPS CAJESALUD)	1	\$ 48.000	\$ 0
N860002503	14-7	CIA. DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	5	\$ 120.400	\$ 0
N850018670	CCR21	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAPAM	6	\$ 157.800	\$ 0
SubTotales:				\$ 1.307.100	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 1.307.100

SIMPLE S.A.

www.pagosimple.com

Información de la Planilla Pagada

NIT de comercio Operador de Información	900067333-0
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2015-12-01, 07:17:13 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2015
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2015
Empresa	TRANSCOCOL LTDA
NIT	NI 900332934
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1002767207
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	173726500
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 1.307.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IR de Origen	186.155.120.54

NI	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor Afiliados	Total (afiliados) Monto
N800336004	25-14	COLPENSIONES	2	\$ 304.000	\$ 0
N800227840	231001	COLFONDOS	1	\$ 192.000	\$ 0
N800224808	230301	PORVENIR	2	\$ 205.100	\$ 0
N800066942	EPS004	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	3	\$ 121.800	\$ 0
N830113831	EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	1	\$ 28.000	\$ 0
N800140943	EPS003	CAFESALUD MEDICINA PREPAGADA (EPS CAFESALUD)	1	\$ 45.000	\$ 0
N800002503	14-7	CIA. DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	5	\$ 120.400	\$ 0
N800118570	COP21	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	5	\$ 197.800	\$ 0

SubTotales: \$ 1.307.100 \$ 0
Total a Pagar: \$ 1.307.100

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 80136143**



WEB
07:52:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de febrero del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ANDREA MEDINA GARCIA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 41746796:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 80136351**



WEB

07:59:53

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de febrero del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TRANSPORTES COCOCARGA LTDA Identificado(a) con NIT número 900332934:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

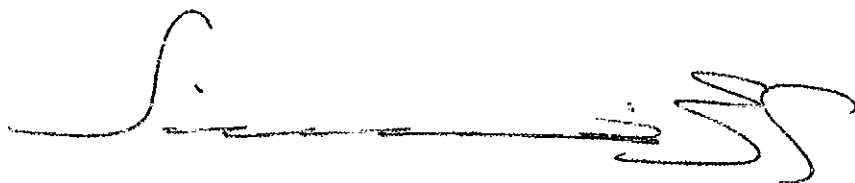
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de febrero de 2016, a las 7:26:6, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	41.746.796
Código de Verificación	424729482016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SILVANO GÓMEZ STRAUCH

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

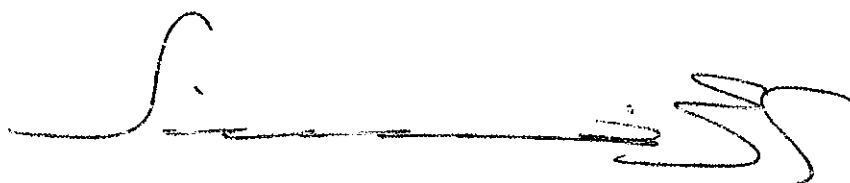
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de febrero de 2016, a las 7:26:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..**

No. Identificación	9003329343
Código de Verificación	90759864952016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SILVANO GÓMEZ STRAUCH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

[Inicio](#)[Institución](#)[Contáctenos](#)

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/02/2016 a las 08:07:17 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 41746796 y Nombres: MEDINA GARCIA MARIA ANDREA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)[Solicitudes, Quejas, Reclamos](#)[Manual de Navegación](#)[Políticas de Seguridad](#)[Políticas de Privacidad y Uso](#)[Mapa del Sitio](#)[LOGIN](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC

Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am a 12pm y 2pm a 5pm

Requerimientos ciudadanos 24 horas

Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3169111/9112 • Resto del país: 018000 910 600

FAX (571) 3169581 • E-mail: lineadereclamos@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio
de Defensa



Gobierno
en Línea



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados 2011.



TRANSCOCOL LTDA
Nit: 900332934-3

ANEXO No. 5

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA BODEGA

1. Las bodegas de seguridad donde se deposite la documentación objeto del presente contrato deben contar con sistemas de seguridad implementados con CCTV.
2. Controles magnéticos sensores, controles de acceso.
3. Detección de incendios, sensores de inundación.
4. Control de roedores, control de insectos, control de hongos.
5. Equipos de control de temperatura y humedad.
6. Planta eléctrica de emergencia. Disponer del personal idóneo requerido para realizar dicha actividad.
7. La bodega de seguridad debe ser apta para el almacenamiento de la documentación en tula y contenedor.
8. El inmueble deberá contar con concepto técnico del cuerpo oficial de bomberos de Bogotá, sobre las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios del inmueble para el desarrollo del objeto contractual.
9. El inmueble deberá contar con protocolo de limpieza y desinfección de depósitos y documentos, que como mínimo deberán efectuarse tres (3) veces al año.

Declaramos bajo la gravedad del juramento que cumplimos con las especificaciones técnicas de la bodega y mediante el presente documento, lo incluimos en nuestra propuesta para: prestar los servicios de transporte, guarda, administración, custodia de medios magnéticos, y custodia de garantías.

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: TRANSPORTES COCOCARGA LTDA "TRANSCOCOL LTDA.

Nit Número: 900.332.934.3

Domicilio: Carrera 67 A No. 4g 35

Ciudad y País: Bogotá, D.C.

Teléfono: 2605605 celular 3138297372

Firma: _____



TRANSCOCOL LTDA
Nit: 900332934-3

ANEXO No.3

CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

N O A P L I C A



TRANSCOCOL LTDA
Nit: 900332934-3

EXPERIENCIA



TRANSCOCOL LTDA
NIT: 900332934-3

ANEXO No. 2

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia de conformidad con lo señalado en el documento de invitación:

(Se deberá diligenciar este formato por cada contrato que se pretenda acreditar para el cumplimiento del requisito de experiencia, el cual debe cumplir con todos los requisitos de la invitación pública)

Nombre de la persona que expide la certificación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA "ANI"
Cargo de la persona que expide la certificación	Experto G3-06- Servicios Generales
Dirección	CALLE 26 No. 59-51 Edificio T4 Torre B Piso 2
Teléfono	4848860
No. de Contrato	VAF-412
Valor (en pesos), y de las adiciones, si las hubo	SESENTA Y UN MILLONES (\$ 61.000.000) DE PESOS MCTE
Duración	CALLE 26 No. 59-51 Edificio T4 Torre B Piso 2
Fecha de inicio	Diciembre 30 de 2014
Fecha de terminación	Diciembre 30 de 2015
Objeto	Servicio de transporte, guarda, administración y la custodia de medios magnéticos, y custodia de garantías que se emiten en el marco de los procesos de contratación que adelanta la Entidad.
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	N/A
Firma del proponente	



TRANSCOCOL LTDA
Nit: 900332934-3

Nombre de la persona que expide la certificación	DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE
Cargo de la persona que expide la certificación	ANALISTA DE SISTEMAS- GRADO 16 ENCARGADA DE CONTROL Y VIGILANCIA- SUPERVISORA DEL CONTRATO
Dirección	CR 59 No. 26 70 Int. 1 can Edificio DANE
Teléfono	5978300
No. de Contrato	Orden de Servicios No. 5
Valor (en pesos), y de las adiciones, si las hubo	Diez millones trescientos setenta mil pesos m/cte (\$ 10.370.000)
Duración	Nueve meses
Fecha de inicio	17 abril de 2013
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2013
Objeto	Contratar el servicio de almacenamiento y custodia externa de los medios magnéticos y ópticos que contienen las copias de información del DANE incluyendo el traslado de los medios.
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	N/A
Firma del proponente	

Proponente: TRANSPORTES COCOCARGA LTDA. "TRANSCOCOL LTDA"
Fecha: Bogotá, D.C., febrero 16 de 2016

Nombre y firma del Representante Legal: María Andrea Medina García
Cédula de Ciudadanía No. 41.746.796 De Bogotá

Firma:

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		Código: Fm - 08
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 1.0
	FORMATO		Fecha: 10/11/2011
	CERTIFICACION CONTRATO		

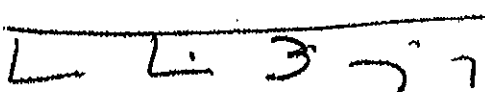
EL EXPERTO G3 GRADO 06 - SERVICIOS GENERALES

CERTIFICA QUE:

La firma **TRANSPORTES COCOCARGA - TRANSCOCOL LTDA** con NIT. 900.332.934-3 cumplieron a satisfacción con el Contrato de Servicios VAF-412 de diciembre 2014 cuyas características son las siguientes:

Nombre de la Entidad Contratante:	Agencia Nacional de Infraestructura
Dirección:	Calle 24A No. 59-42 Piso 2 Torre 3
Teléfono:	4848860
Nombre de la Persona que Expide la Certificación:	Luis Fabián Ramos Barrera
Cargo de la Persona que Expide la Certificación:	Experto G3 - 06 - Servicios Generales
Numero del Contrato:	VAF-412 de Diciembre 30 de 2014
Objeto:	Servicio de transporte, guarda, administración y la custodia de medios magnéticos, y custodia de garantías que se emitan en el marco de los procesos de contratación que adelanta la Entidad.
Fecha de Iniciación:	Diciembre 30 de 2014
Fecha de Terminación:	Diciembre 30 de 2015
Duración:	Doce (12) meses
Valor del Contrato:	\$61.000.000
Cumplimiento del Contrato	Bueno

La presente se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días de febrero de 2016.


LUIS FABIAN RAMOS BARRERA
 Experto G3 - 06 Servicios Generales
 Supervisor Contrato

Bogotá, 26 de mayo de 2014.

LA COORDINADORA DEL GIT CONTRATOS

CERTIFICA QUE

Entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE - Y TRANSPORTES COCOCARGA LTDA- TRANSCOCOL LTDA** se celebró la orden de servicios N°05 de 2013, de acuerdo a los siguientes parámetros

Contrato	Orden de servicios
No. de orden de servicios	05
Contratista:	TRANSPORTES COCOCARGA LTDA- TRANSCOCOL LTDA
NIT o Documento de Identidad del Contratista:	900.332.934-3
Objeto del contrato	Contratar el Servicio de almacenamiento y custodia externa de los medios magnéticos y ópticos que contienen las copias de información del DANE, incluyendo el traslado de los medios.
Plazo de ejecución de la orden de servicios :	A partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 31 de Diciembre de 2013, o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del contrato :	17 de abril de 2013
Valor de la orden de servicios	\$ 10.370.000
Valor Total	\$ 10.370.000 IVA Incluido

Se expide la presente certificación a los (26) días del mes de mayo de 2014, con destino **TRANSPORTES COCOCARGA LTDA- TRANSCOCOL LTDA**.

Cordialmente


ANA MARGARITA TRIGOS REYES

Coordinadora GIT contratos



INFORME DEFINITIVO DE SUPERVISIÓN CONTROL VIGILANCIA Y EVALUACIÓN

Código:

3.1.1-105-01-29

INFORME DEFINITIVO DE SUPERVISIÓN, CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN

El presente informe tiene como finalidad evaluar la ejecución de la Orden de Servicio y el beneficio que le reportó a FONDANE.

CONTRATISTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTRATISTA: TRANSCOCOL LTDA

NIT: 900.932.934-3

DIRECCIÓN: Carrera 67 A No. 4 G - 35

TELÉFONO: 2605805 - 2603699

CIUDAD: Bogotá D.C.

DATOS DE LA ORDEN DE SERVICIO

ORDEN DE SERVICIO No. 05 del 16 de Abril de 2013

OBJETO: El servicio de almacenamiento y custodia externa de los medios magnéticos y ópticos que contienen las copias de información del DANE, incluyendo el traslado de los medios.

ELEMENTO(S) Y/O SERVICIO(S) RECIBIDO(S):

VALOR INICIAL: \$ 10.370.000

VALOR ADICIONES: \$ 0

VALOR TOTAL: \$ 10.370.000

LIBERACIÓN SALDOS: \$ 40.667

PLAZO: A partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2013 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

FECHA INICIACIÓN: DÍA 17 MES 04 AÑO 2013 **FECHA TERMINACIÓN:** DÍA 31 MES 12 AÑO 2013

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: (Marque con una X según corresponda):

DETALLES DEL SERVICIO	D	R	B	E	CALIFICACIÓN
1. ¿La calidad del bien (es) o servicio fue?				X	95
2. ¿Fue oportuna la entrega del bien o la prestación del servicio?				X	95
TOTAL					190
OBSERVACIONES:					
PORCENTAJE DE EVALUACIÓN (Total Calificación 190/200*100): 95%					

Los rangos de calificación sobre un 100%, son los siguientes:

D = Deficiente Calificación: 10 a 30

R = Regular Calificación: 31 a 60

B = Bueno Calificación: 61 a 90

E = Excelente Calificación: 91 a 100

Cuando la calificación esté por debajo del 60%, el Almacén o el Área respectiva reportará al Grupo de Compras. Se propenderá a invitar a cotizar a los proveedores que hayan obtenido más del 60%.

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES:

CUMPLIO: SI X

 DANE Para tomar decisiones	INFORME DEFINITIVO DE SUPERVISIÓN CONTROL VIGILANCIA Y EVALUACIÓN	Código: 3.1.1-105-01-29
---	--	--

PAZ Y SALVO GRUPO ALMACÉN E INVENTARIOS: **SÍ** ☐ **NO** ☐ **N/A** ☒

(Aplica únicamente para adquisiciones de bienes)

OBSERVACIONES:

BENEFICIOS PRESENTES: Contar con un sitio que cuente con la infraestructura necesaria para el almacenamiento de las cintas de backup.

BENEFICIOS FUTUROS: Se tiene el respaldo en medio magnético fuera de la entidad, por seguridad de la información y consultas futuras.

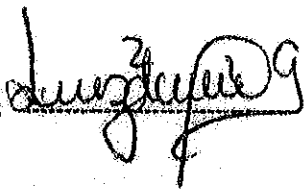
SE CERTIFICA QUE FUE VERIFICADO EL CONTENIDO, OBLIGACIONES, CANTIDADES Y VALORES PARA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO RESPECTIVO, EN CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEFINITIVO DE LA ORDEN DE SERVICIO. SE EXPIDE A LOS DIECIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2014.

NOMBRE DEL SUPERVISOR (A): LUZ DARY APONTE GARCÍA

DEPENDENCIA: SISTEMAS

CARGO: ANALISTA DE SISTEMAS, GRADO 16

FIRMA:



Nota: 1) El formato, cuando se trate de la adquisición de un bien, deberá ser diligenciado conjuntamente entre el Supervisor y el Coordinador de Almacén e Inventarios 2) El diligenciamiento del mismo se realizará una vez se haya recibido el bien o prestado el servicio en las condiciones estipuladas en el contrato u orden. 3) El formato deberá ser diligenciado con un plazo no mayor a diez (10) días, siguientes a la entrega de los bienes o a la finalización de la prestación del servicio.



ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIO No. 05-2013 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE- Y TRANSPORTES COCOCARGA LTDA.-TRANSCOCOL LTDA.

Control y Vigilancia: Analista de Sistemas Grado 16

Duración del Servicio: A partir de la Aprobación de la Garantía Única, evento que efectivamente ocurrió el 17 de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra.

Fecha de Inicio: 17 de abril de 2013

Fecha de Terminación: 31 de Diciembre de 2013

Valor del contrato: \$10.370.000

Entre los suscritos **LUZ DARY APONTE GARCIA**, Analista de Sistemas Grado 16 de la Oficina de Sistemas DANE – encargado del control y vigilancia de la Orden de Servicio No. 05 y **MARIA ANDREA NEDINA GARCIA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.746.796 de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal de **TRANSPORTES COCOCARGA LTDA. - TRANSCOCOL LTDA.**, de conformidad al plazo de ejecución, hemos acordado dar inicio a la Orden de Servicios teniendo en cuenta el objeto y las obligaciones contraídas por las partes.

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá, D.C. a los Diecisiete 17 días del mes de abril de 2013.


LUZ DARY APONTE GARCIA
 Encargado del Control y Vigilancia


EL Contratista
MARIA ANDREA MEDINA GARCIA
 Representante Legal



TRANSCOCOL LTDA
Nit: 900332934-3

DOCUMENTOS

TÉCNICOS



TRANSCOCOL LTDA
Nit: 900332934-3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El depósito objeto de la presente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- En cuanto al servicio de transporte:

- a) El contratista dispondrá de medios de transporte con cerramiento total, con las debidas medidas de seguridad, garantizando en todos los casos durante su desplazamiento la conservación de los contenedores y la integridad de todos los documentos contenidos en éstas.
- b) Los automotores con que se efectúen los traslados deberán cumplir con las pruebas de hermeticidad, que aseguren la no entrada de agua, garantizando el cuidado y la seguridad del transporte de los documentos.
- c) El contratista deberá allegar el protocolo general de transporte de documentos, el cual debe incluir la estructura de medidas y previsiones para la protección de los documentos a trasladar, la perspectiva integral de los riesgos, internos y externos de la empresa orientado a garantizar los servicios que ofrece.

- En cuanto al servicio de depósito y custodia:

Entre las especificaciones para el servicio de Depósito y Custodia, se encuentran las siguientes:

- a) Las bodegas de seguridad donde se deposite la documentación objeto del presente contrato deben contar con sistemas de seguridad implementados con CCTV, controles magnéticos sensores, controles de acceso, detección de incendios, sensores de inundación, control de roedores, control de insectos, control de hongos, equipos de control de temperatura y humedad y planta eléctrica de emergencia. Disponer del personal idóneo requerido para realizar dicha actividad.
- b) La bodega de seguridad debe ser apta para el almacenamiento de la documentación en tula y contenedor.
- c) El inmueble deberá contar con concepto técnico del cuerpo oficial de bomberos de Bogotá, sobre las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios del inmueble para el desarrollo del objeto contractual.
- d) El inmueble deberá contar con protocolo de limpieza y desinfección de depósitos y documentos, que como mínimo deberán efectuarse tres (3) veces al año.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

CHICAGO, ILL. 60637
U.S.A.
TELEPHONE (312) 937-1234
FACSIMILE (312) 937-1234
CABLE (312) 937-1234

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

CHICAGO, ILL. 60637
U.S.A.

CHICAGO, ILL. 60637

CHICAGO, ILL. 60637
U.S.A.

CHICAGO, ILL. 60637
U.S.A.

CHICAGO, ILL. 60637

CHICAGO, ILL. 60637

CHICAGO, ILL. 60637

CHICAGO, ILL. 60637

CHICAGO, ILL. 60637

CHICAGO, ILL. 60637

CHICAGO, ILL. 60637
U.S.A.

CHICAGO, ILL. 60637
U.S.A.

CHICAGO, ILL. 60637
U.S.A.

CHICAGO, ILL. 60637
U.S.A.

CHICAGO, ILL. 60637

CHICAGO, ILL. 60637

CHICAGO, ILL. 60637

CHICAGO, ILL. 60637

CHICAGO, ILL. 60637

CHICAGO, ILL. 60637



TRANSCOCOL LTDA
Nit: 900332934-3

- e) El servicio de depósito incluirá la custodia de los documentos entregados por la ANI, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, de manera continua y sin interrupciones.

Para el cumplimiento de los requisitos mencionados será necesario el diligenciamiento del ANEXO 5.

Atentamente,

Proponente: TRANSPORTES COCOCARGA LTDA. "TRANSCOCOL LTDA"
Fecha: Bogotá, D.C., febrero 16 de 2016

Nombre y firma del Representante Legal: María Andrea Medina García
Cédula de Ciudadanía No. 41.746.796 De Bogotá

Firma: _____



TRANSCOCOL LTDA
Nit: 900332934-3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones expresamente consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se obliga a,

- a) Garantizar la ejecución de las actividades que lleven al cabal cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas mínimas señaladas en los presentes estudios previos.
- b) Entregar semanalmente al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, por Internet y en forma impresa, los listados de cada uno de los transportes realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora, y demás información que sea necesaria.
- c) Garantizar la seguridad y condiciones óptimas de almacenaje de la documentación en la custodia, mientras se ejecuta el objeto del contrato.
- d) Devolver la totalidad de los documentos entregados para el desarrollo del objeto contractual en la fecha y hora que el supervisor del contrato le indique.
- e) El contratista deberá suministrar las bolsas de seguridad, tulas de seguridad, contenedores de seguridad y sellos de seguridad requeridos para dar la cabal ejecución del objeto contractual.
- f) Disponer del espacio físico para el depósito de los documentos para el desarrollo del objeto contractual.
- g) El servicio deberá comprender la disposición de personal operativo de seguridad para el transporte y depósito requeridos.
- h) Los servicios incluyen el transporte (recogida – entrega) de acuerdo con los servicios solicitados doce (12) horas antes, por la Agencia Nacional de Infraestructura.
- i) Recoger la información y medios magnéticos en la Agencia Nacional de Infraestructura para ser depositados bajo su custodia o entregados en otras Entidades en la ciudad de Bogotá.
- j) Tener una política de gestión y confidencialidad de la información.
- k) Contar con un sistema de administración para el manejo de información custodiada.
- l) Contar con servicio de recuperación que involucre las gestiones administrativas y operativas.
- m) Brindar a la Agencia Nacional de Infraestructura la disponibilidad permanente del servicio, en tal virtud, disponer de una persona que coordine la prestación del servicio de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. La disponibilidad de la persona y la modalidad de la atención debe ser telefónica y presencial dependiendo de las solicitudes previamente realizadas por el supervisor del contrato.
- n) Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los documentos, ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.



TRANSCOCOL LTDA
Nit: 900332934-3

- o) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Agencia Nacional de Infraestructura para la ejecución del contrato.
- p) El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura, a cumplir el objeto del contrato, con el objeto y el alcance del mismo, garantizando el cumplimiento, la buena calidad del servicio, de conformidad con lo establecido en el presente documento y con la oferta presentada.
- q) Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- r) Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- s) Suministrar al supervisor toda la Información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- t) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- u) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada por la Agencia Nacional de Infraestructura como requisito para cada pago, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.

OBLIGACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

La Agencia Nacional de Infraestructura en desarrollo del contrato se obliga a,

- a) Expedir el registro presupuestal.
- b) Verificar el cabal cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato a través del supervisor del contrato.
- c) Realizar los pagos previa presentación de la cuenta de cobro por parte del contratista, así como de los demás documentos requeridos, y demás trámites administrativos de rigor.
- d) Entregar y recibir la documentación objeto de transporte, depósito y custodia.
- e) Liquidar el contrato.

Nombre y firma del Representante Legal: María Andrea Medina García
Cédula de Ciudadanía No. 41.746.796 De Bogotá

Firma: _____



TRANSCOCOL LTDA
Nit: 900332934-3

PROPUESTA ECONÓMICA



TRANSCOCOL LTDA
Nit: 900332934-3

ANEXO No.4

OFERTA ECONÓMICA

1	Custodia de Contenedor almacenado en bodega de medios Magnéticos.	110.000
2	Custodia de Contenedor o maleta almacenado en bodega de Garantías.	140.000
3	Transportes normales.	23.000
4	Transportes de emergencia.	42.000
5	Transporte Especial (con espera 3 horas)	102.000
6	Recuperaciones normales de contenedor o maleta.	3.000
7	Recuperación de emergencia de contenedores o maletas.	5.000
8	Re archivo contenedor o maleta.	4.000
9	Transporte de Medios Magnéticos.	23.000
10	Hora Adicional por espera de transporte especial.	15.000
11	Recuperación de emergencia de contenedores o maletas.	7.000
12	Suministro de Sellos de Seguridad.	400
13	Acompañamiento Escolta (3horas).	83.000
	TOTAL	\$ 557.400

SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE

Nota 1: La evaluación se realizará teniendo en cuenta EL MENOR VALOR TOTAL OFERTADO (suma de valores unitarios con IVA). Se verificará que este valor sea el producto de la suma de los valores unitarios. En caso contrario, se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética del valor total, realizando la operación indicada. NO HABRÁ LUGAR A CORRECCIONES DEL VALOR UNITARIO. Realizada la operación anterior, si a ello hubiere lugar, se determinará cuál fue la propuesta de MENOR VALOR.

Nota 2: La oferta económica que presenten los proponentes, no podrá superar el valor unitario por servicio incluido IVA del ítem indicado en el cuadro anterior, so pena del rechazo de la propuesta.



TRANSCOCOL LTDA
Nit: 900332934-3

Validez de la Oferta: La oferta permanecerá vigente desde la presentación de la oferta y hasta la terminación del contrato si nos fuere adjudicado.

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal: MARIA ANDREA MEDINA GARCIA
Cédula de Ciudadanía No. 41.746.796 De Bogotá

Firma:



TRANSCOCOL LTDA
Nit: 900332934-3

MANUALES



TRANSCOCOL LTDA

NIT: 900.832.934-3

**MANUAL DE TRANSPORTE, MANIPULACIÓN,
ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE MEDIOS
MAGNÉTICOS**

CÓDIGO: MLA-002

FECHA: MARZO 2015

VERSIÓN 4

MANUAL DE TRANSPORTE, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS

Fecha de aprobación	Abril 23, 2014
Elaborado por	David Cely Analista del SS
Revisado por	María Andrea Medina Sub-Gerente
Aprobado por	María Andrea Medina Sub-Gerente

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	COMENTARIO – JUSTIFICACIÓN
1	Abril 23, 2014	Versión Inicial

VERSIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	COMENTARIO – JUSTIFICACIÓN
2	Diciembre 1 2014	Versión 2
3	Febrero 10 2015	Versión 3
4	Marzo 19 2015	Versión 4



TRANSCOCOL LTDA

NIT: 900.332.934-3

MANUAL DE TRANSPORTE, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS

CÓDIGO: MLA-002

FECHA: MARZO 2015

VERSIÓN 4

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Unificar los criterios de la actividad de Transporte, manipulación, almacenamiento y custodia de archivos, documentos y medios magnéticos por parte de la empresa Transportes Cococarga Ltda. "Transcocol Ltda.", mediante la estandarización de los procedimientos de trabajo y el mejoramiento del servicio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1- Desarrollar esta línea de negocio alterna para la empresa con las debidas normas técnicas
- 2- Orientar a los funcionarios, clientes y terceros involucrados en esta actividad
- 3- Describir los lineamientos para el desarrollo de la actividad mejorando el desempeño y confiabilidad de nuestros clientes,
- 4- Establecer las condiciones técnicas y físicas del servicio
- 5- Normalizar y estandarizar la ejecución del trabajo en el manejo de esta línea de negocio

	TRANSCOCOL LTDA NIT: 900.932.934-3 MANUAL DE TRANSPORTE, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS	CÓDIGO: MLA-002 FECHA: MARZO 2015 VERSIÓN 4
--	---	--

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Unificar los criterios de la actividad de Transporte, manipulación, almacenamiento y custodia de archivos, documentos y medios magnéticos por parte de la empresa Transportes Cococarga Ltda. "Transcocol Ltda.", mediante la estandarización de los procedimientos de trabajo y el mejoramiento del servicio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1- Desarrollar esta línea de negocio alterna para la empresa con las debidas normas técnicas
- 2- Orientar a los funcionarios, clientes y terceros involucrados en esta actividad
- 3- Describir los lineamientos para el desarrollo de la actividad mejorando el desempeño y confiabilidad de nuestros clientes,
- 4- Establecer las condiciones técnicas y físicas del servicio
- 5- Normalizar y estandarizar la ejecución del trabajo en el manejo de esta línea de negocio



TRANSCOCOL LTDA

NIT: 900.332.934-3

**MANUAL DE TRANSPORTE, MANIPULACIÓN,
ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE MEDIOS
MAGNÉTICOS**

CÓDIGO: MLA-002

FECHA: MARZO 2015

VERSIÓN 4

LINEAS DE SERVICIO

Archivo Físico

TRANSCOCOL LTDA, está en capacidad de prestar el servicio de Custodia y administración de archivos físicos inactivos y activos manteniendo la confidencialidad y disponibilidad de la información. El proceso consiste en la recepción, codificación, elaboración de base de datos, almacenamiento, administración y transporte los archivos físicos.

Almacenamiento y Custodia de Medios Magnéticos

TRANSCOCOL LTDA., cuenta con un servicio especial de recepción y/o recolección, almacenamiento de Medios magnéticos; (cintas, CDs, Cartuchos, DVD, etc.,).

Servicios Adicionales

TRANSCOCOL LTDA, tiene servicios de escaneo y fotocopias masivo de documentos, envío de e mails y Fax a nuestros clientes con la información requerida, previamente autorizada y contratada, bajo las más estrictas medidas de seguridad.

**TRANSCOCOL LTDA**

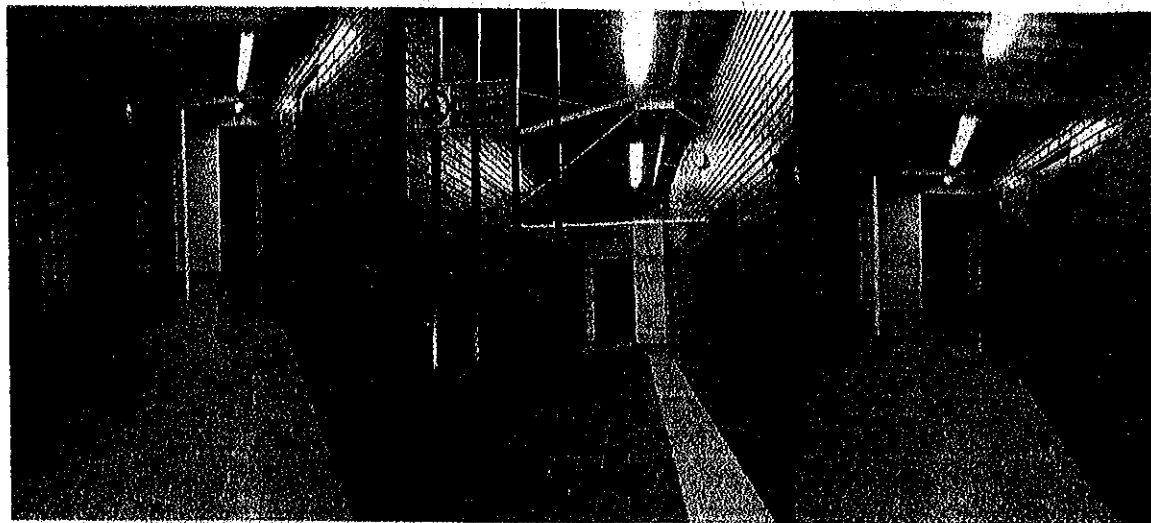
NIT: 900.332.934-3

**MANUAL DE TRANSPORTE, MANIPULACIÓN,
ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE MEDIOS
MAGNÉTICOS****CÓDIGO: MLA-002****FECHA: MARZO 2015****VERSIÓN 4****ESPECIFICACIONES FÍSICAS Y TÉCNICAS**

TRANSCOCOL LTDA Cuenta con bodegas dotadas con los elementos y sistemas necesarios para cumplir con requisitos de conservación y garantizar su seguridad. Nuestras instalaciones cumplen con todos los estándares de calidad para el respaldo de medios magnéticos. Este servicio es elemental como contingencia de la información vital de las instituciones en caso de cualquier desastre.

INSTALACIONES FÍSICAS:

Nuestras bodegas se encuentran situadas en la Carrera 67 A No. 4G 35, lejos de zonas de conflictos bélicos, industrias contaminantes, libre de humedad subterránea, con espacios suficientes, bodegas individuales y oficina de consulta separadas de las zonas de almacenamiento.





TRANSCOCOL LTDA

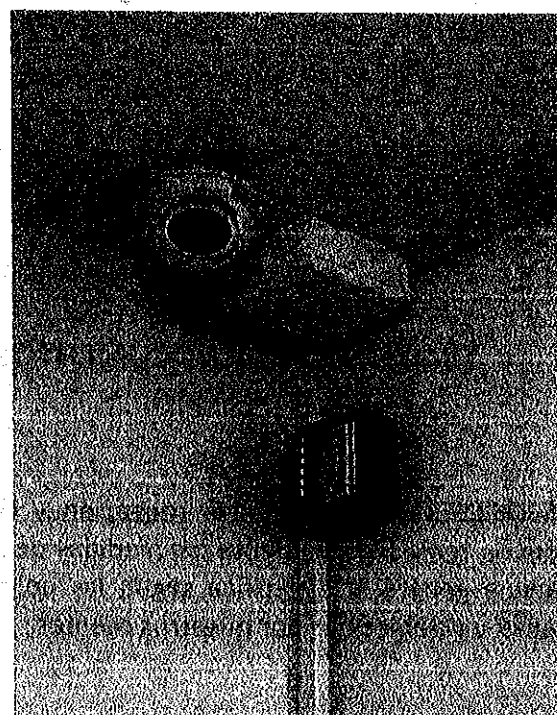
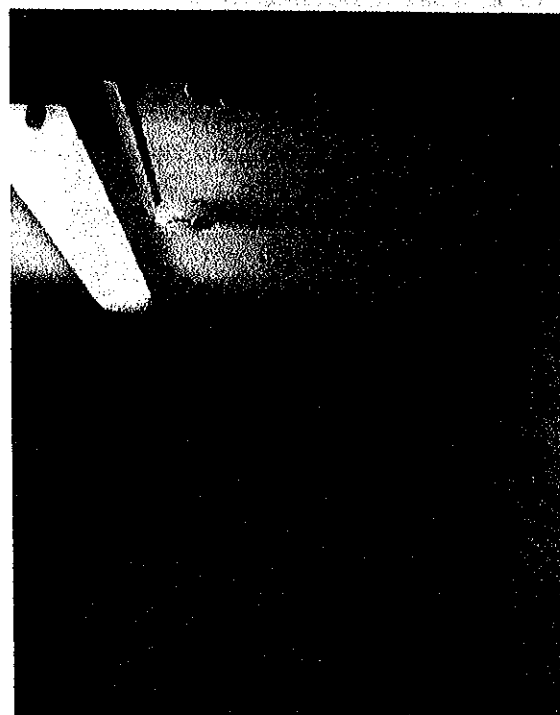
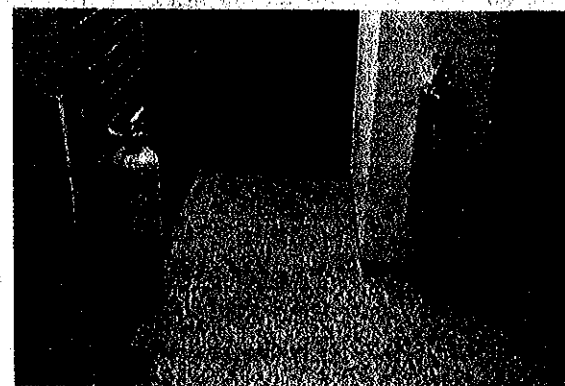
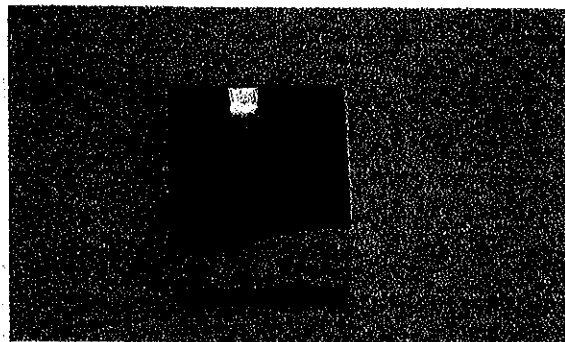
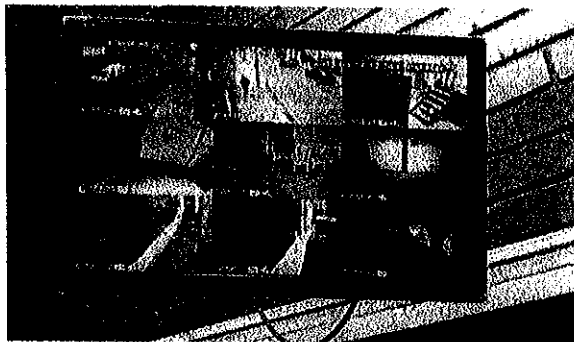
NIT: 900.332.934-3

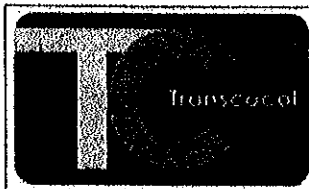
MANUAL DE TRANSPORTE, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS

CÓDIGO: MLA-002

FECHA: MARZO 2015

VERSIÓN 4



**TRANSCOCOL LTDA**

NIT: 900.332.934-3

**MANUAL DE TRANSPORTE, MANIPULACIÓN,
ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE MEDIOS
MAGNÉTICOS****CÓDIGO: MLA-002
FECHA: MARZO 2015
VERSIÓN 4**

La recolección y entrega de los documentos y medios magnéticos se hacen con personal calificado, autorizado por la empresa los cuales se identifican con el carnet y el documento de identificación.

TRANSCOCOL LTDA, transporta los documentos y medios magnéticos en vehículos, contenedores y tulas de seguridad acondicionados para proteger los medios de campos magnéticos y bajo las más estrictas medidas de seguridad evitando el daño de los mismos. Los contenedores y tulas son cerrados con sellos de seguridad debidamente numerados.

Los vehículos utilizados para el transporte de documentos y medios magnéticos están dotados de sistemas de rastreo satelital y comunicación, permitiendo la ubicación, continuo seguimiento y reporte con la administración central.

DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO:

- ✓ Servicio Ordinario: Lunes a Viernes en horario de 8 am a 5 pm
- ✓ Servicio Extraordinario De lunes a Domingo de 8 am a 5 pm
- ✓ Servicio Especial y de Emergencia de Lunes a Domingo las 24 horas del día



TRANSCOCOL LTDA

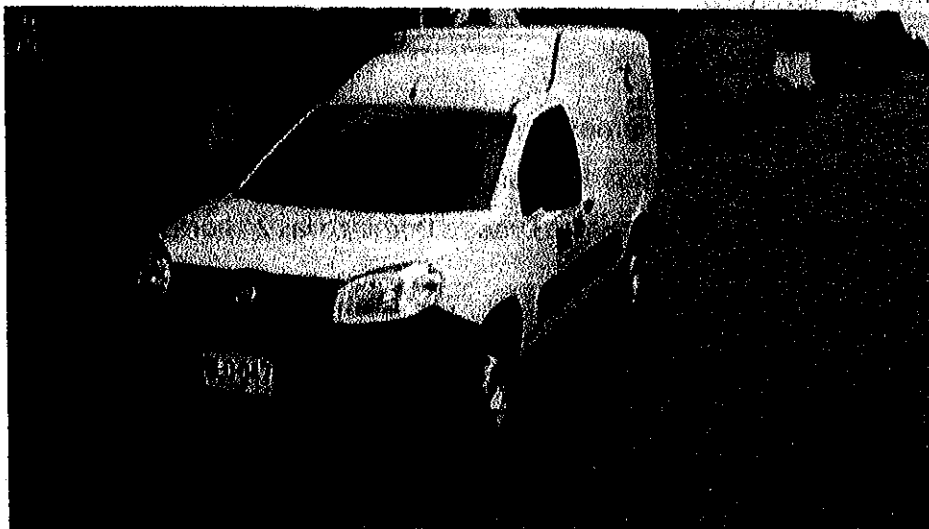
NIT: 900.332.934-3

**MANUAL DE TRANSPORTE, MANIPULACIÓN,
ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE MEDIOS
MAGNÉTICOS**

CÓDIGO: MLA-002

FECHA: MARZO 2015

VERSIÓN 4





TRANSCOCOL LTDA
 NIT: 900.332.934-3
MANUAL DE INVENTARIOS HISTOTECA

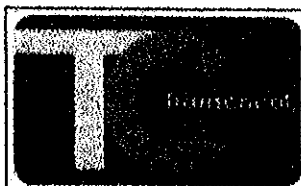
CÓDIGO: MLA-001
FECHA: JUNIO 2014
VERSIÓN 2

MANUAL DE INVENTARIOS HISTOTECA

Fecha de aprobación	Junio 23, 2014
Elaborado por	Patricia Gamboa Analista del SS
Revisado por	María Andrea Medina Sub-Gerente
Aprobado por	María Andrea Medina Sub-Gerente

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	COMENTARIO - JUSTIFICACIÓN
2	Junio 23, 2014	Versión Inicial

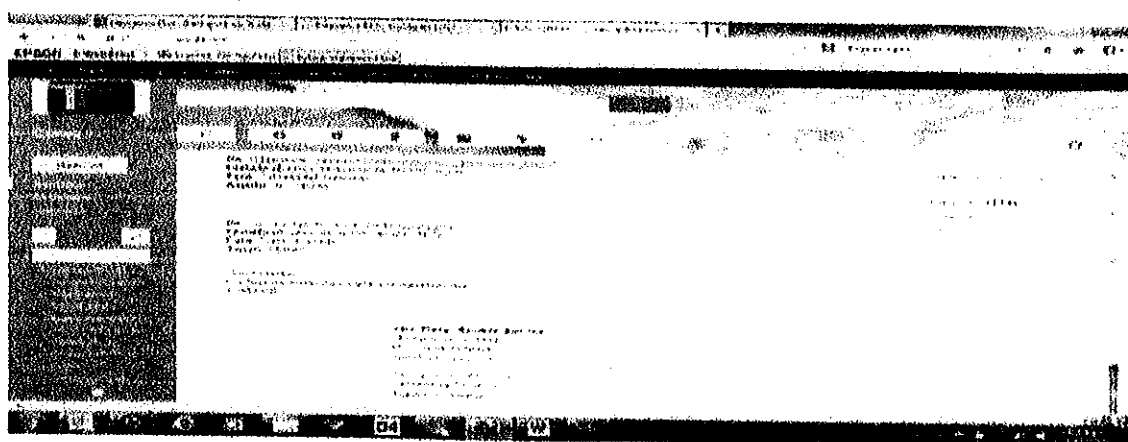


TRANSCOCOL LTDA
NIT: 900.332.934-3
MANUAL DE INVENTARIOS HISTOTECA

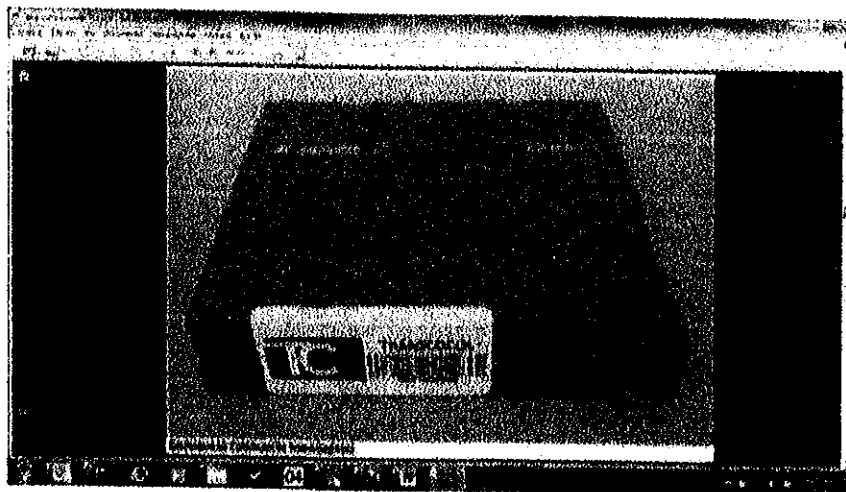
CÓDIGO: MLA-001
FECHA: JUNIO 2014
VERSIÓN 2

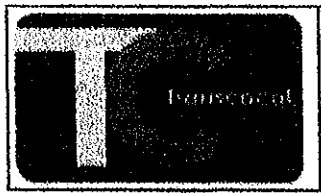
Solicitud del Servicio

El cliente informará a Transcocol su interés de Recogida y/o Entrega de sus respectivos inventarios por vía electrónica al Email subgerencia@transcocol.com.co con copia a contabilidad@transcocol.com.co.



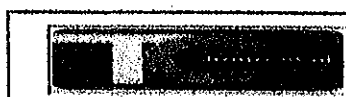
Igualmente notificará si requiere de códigos de barras para su respectiva codificación, en caso contrario de no requerirlos y los materiales no vengán codificados, con miras a brindar un servicio eficiente, Transcocol en el instante en que lleguen a Bodega, procederá a marcarlos con el objetivo de que sean de fácil control e identificación cada una de las unidades y teniendo en cuenta las indicaciones de cada uno de nuestros clientes.

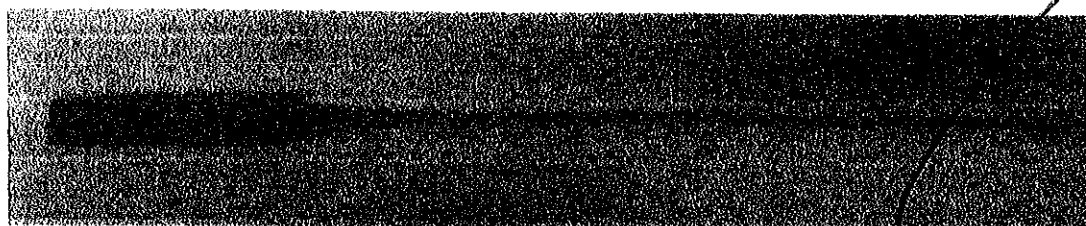


	TRANSCOCOL LTDA NIT: 900.932.934-3 MANUAL DE INVENTARIOS HISTOTECA	CÓDIGO: MLA-001 FECHA: JUNIO 2014 VERSIÓN 2
---	--	---

Despacho del servicio

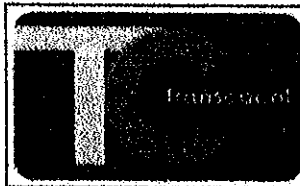
Se le informará al Director de Almacenamiento y Logística sobre la solicitud, el cual será el encargado de desarrollar la logística para el servicio, informando los datos de la persona autorizada para cubrir el servicio y generando la orden de cargue física para su prestación con el correspondiente número de sello de seguridad.

	TRANSCOCOL LTDA NIT: 900.932.934-3 ORDEN DE CARGUE	CÓDIGO: MLA-001 FECHA: FEBRERO 2014 VERSIÓN 1
ciudad y Fecha: BOGOTÁ D.C. MAYO 21 DE 2014		
Para ENKA DE COLOMBIA S.A., informo en virtud de la solicitud de servicio de transporte terrestre autorizado a TRANSCOCOL LTDA para realizar el cargue de la mercadería en la siguiente Dirección: GIRARDOTA - A CABEZO en la Ciudad de GIRARDOTA con destino BOGOTÁ.		
TRANSCOCOL LTDA con identificación NIT 900.932.934-3 autoriza al señor JOSE ALBERTO BARRIOSA RIVERA en su calidad de CONDUCTOR identificada con C.C. 29.001.920 expedida en la ciudad de GUADUPE con licencia de conducción por IBEN expedida en la ciudad de BOGOTÁ para realizar el servicio de transporte terrestre autorizado a ENKA en la ciudad de BOGOTÁ.		
FIRMA Y SELLO JEFE OPERACIONES ESTE DOCUMENTO DEBEA SER LEÍDO Y LAS INSTRUCCIONES DEBEN SER LEÍDAS EN LA EMPRESA PARA SU DEBIDA ENTENSIÓN Y CUMPLIMIENTO. EN CASO DE NO CUMPLIRSE LAS INSTRUCCIONES, LA EMPRESA SE RESPONSABILIZA DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES. EN CASO DE NO CUMPLIRSE LAS INSTRUCCIONES, LA EMPRESA SE RESPONSABILIZA DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES.	FIRMA Y SELLO CONTACTO DE CARGUE	



Confirmación del Servicio

Una vez recibida la solicitud del cliente, el supervisor del contrato informará vía electrónica al cliente el Nombre, Cédula, Placa del vehículo autorizada para efectuar la entrega o recogida del material solicitado y hora aproximada de recogida, la cual tendrá una variación mayor o menor de 30 minutos, a la hora dada al cliente.



TRANSCOCOL LTDA
NIT: 900.932.934-3
MANUAL DE INVENTARIOS HISTOTECA

CÓDIGO: MLA-001
FECHA: JUNIO 2014
VERSIÓN 2

Entrega y/o Recepción

El cliente exigirá a la persona que se presente la debida orden de cargue, la cual podrá comparar con los datos suministrados por medio electrónico anteriormente y verificar que corresponda a una de las personas autorizadas según documento físico de Transcocol.

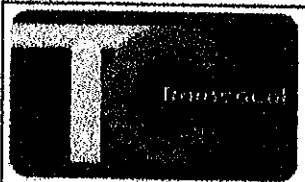
Una vez confirmado el anterior procedimiento se procederá a efectuar la entrega y verificación de los materiales y/o unidades por ambas partes.

Terminada la verificación se procederá a diligenciar el Formato Recepción y/o Entrega Producto Inventario (TCREPI-V01) con la información correspondiente al movimiento.

El cliente una vez conforme con el registro del formato TCREPI-V01, verificará en presencia suya, la colocación del sello de seguridad a la tula respectiva, la cual está identificada con los logos de la Empresa y posteriormente en caso a que haya lugar, la orden de salida.

Transporte de los Medios Magnéticos:

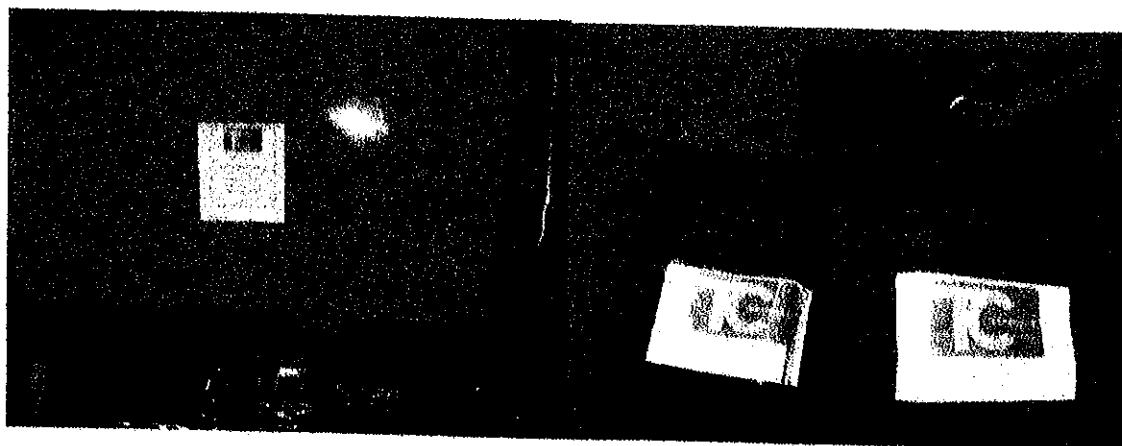
El Transporte de los Medios Magnéticos se llevará a cabo en el vehículo dispuesto por la empresa y en Contenedores sellados y/o tulas, de conformidad con lo solicitado por el cliente.

	TRANSCOCOL LTDA NIT: 900.332.934-3 MANUAL DE INVENTARIOS HISTOTECA	CÓDIGO: MLA-001 FECHA: JUNIO 2014 VERSIÓN 2
---	--	--

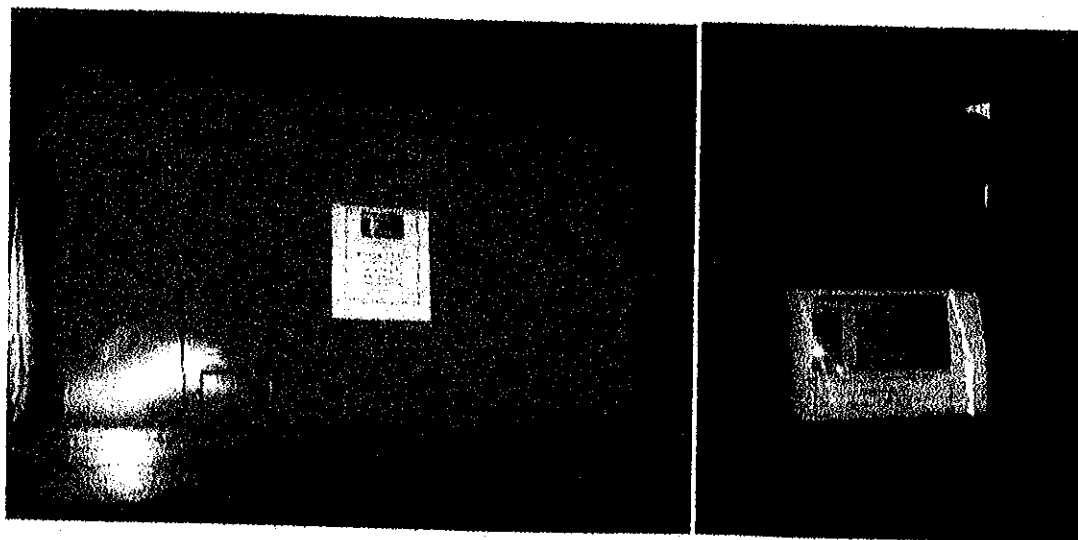
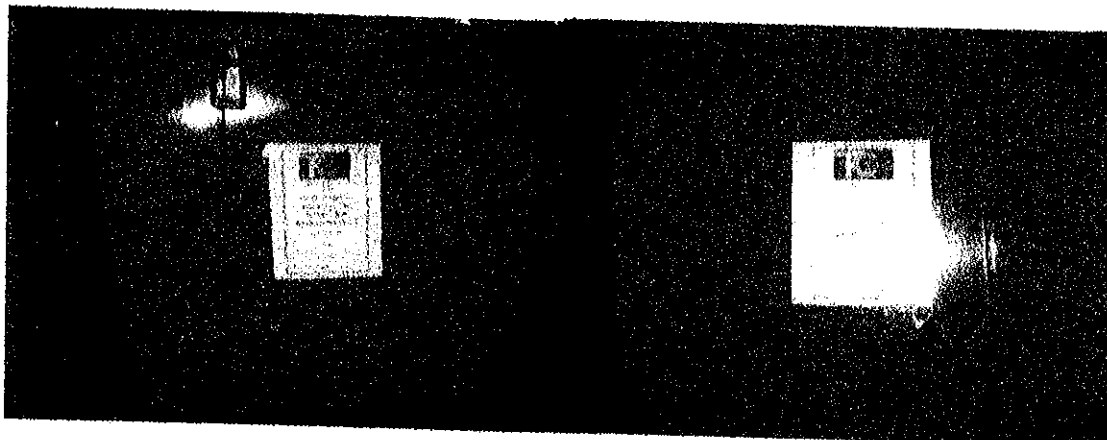
Al momento de salir de las instalaciones del Cliente, el Autorizado informará vía Móvil, el inicio del movimiento del transporte a las oficinas de Transcocol (Área de Operaciones), de presentarse un contratiempo este comunicará inmediatamente a la persona encargada en Transcocol, para tomar las medidas pertinentes.

Almacenamiento de Los Medios Magnéticos:

Los Medios Magnéticos son almacenados en las bodegas de propiedad de Transcocol Ltda., en contenedores y o tulas de seguridad, con sus respectivos sellos de seguridad, los cuales son marcados con el nombre del cliente y una síntesis de su contenido, colocados en forma numérica en estantería debidamente numerada.



	TRANSCOCOL LTDA NIT: 900.332.934-3 MANUAL DE INVENTARIOS HISTOTECA	CÓDIGO: MLA-001 FECHA: JUNIO 2014 VERSIÓN 2
---	--	--



La empresa mantendrá contacto permanente con los funcionarios encargados por el cliente, sobre las novedades e inventario y enviará vía correo electrónico y/o el medio de comunicación segura, establecida, la información que considere necesaria y/o sea solicitada por escrito por el cliente.